



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA
POR 250 HRS. DE RETROEX. GKHH- 95.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.108 /

QUILLON, 05 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. La Cotización N° 21Q076850 del 29.07.2014, de la Empresa FINNING CAT S. A.. la Ficha N° 71 de fecha 30.07.2014 por Mantenición de 250 Hrs. de la RETROEXCAVADORA, marca CATERPILLAR, patente GKHH- 95 -2.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
8. El Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.2013 y el Decreto Alcaldicio N° 972 del 20.11.2013 en que nombra al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
9. El Decreto Alcaldio N° 140 de fecha 27.03.2012 en que nombra al Secretario Municipal.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE, la adquisición directa, a la Empresa FINNING CAT S.A. N° [REDACTED] debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la MANTENCION DE 250 HRS. PARA LA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, PATENTE GKHH- 95-2, por:

TOTAL REPUESTOS	\$	85.608.-
I.V.A.	\$	16.266.-
TOTAL.....	\$	101.874.-

(SON CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS). /.

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.006.002.003-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE SUBROGANTE



VPM/CHA/ccj

Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.